

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Témporas. *San Felipe Neri, Fund.*

Las Cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de S. Jaime: se reserva á las 7 $\frac{1}{2}$.

Los Editores del diario Constitucional Político y Mercantil debemos manifestar á los que todo lo confunden que nuestro periódico empezó en 1.º de mayo; y que no respondemos de cuanto se haya insertado ántes de dicha época en el otro diario llamado Constitucional. El Cabildo de Málaga, cuyas justas quejas leímos ayer en el diario de Brusi, no habla por consiguiente con nosotros. Ya el Público conoce nuestro modo de pensar: aborrecemos los ataques personales por debilidades ó delitos cometidos ántes del 9 de marzo, y desearíamos que nadie nos comprometiese. ¡Ojalá que todos los periódicos guardasen el mismo sistema!..... Observámos igualmente que en el mismo diario de Brusi de anteayer habla un *Elector* de un papel que se circuló con el título de *puntada para los señores electores*. Nada supimos de esta *puntada*, y por lo tanto debemos manifestar que desconocemos cualquier escrito que se circule con nuestro diario como no lleve el título de suplemento.

A vosotros ¡Padres de la Patria! que habeis merecido toda la confianza del Pueblo catalan, á vosotros se dirige, por nuestro medio, el débil y apagado acento de la moribunda industria de nuestra Patria. Vosotros sois destinados á elevar la imponente voz de la verdad ante una reunion de sabios en quienes reside la soberanía del Pueblo, y que, por consiguiente, no es presumible se dejen fascinar ni corromper. Esta será la vez primera en que despues de seis años de intrigas y seducciones, el oro perderá en la corte su decantada omnipotencia; y vosotros podréis esponer con franqueza y energia vuestras poderosas razones, sin temer que los memoriales se extravien en las mesas de los covachuelistas, ni veros obligados á implorar la proteccion de las hermosas, para que se os franqueen las puertas de los ministros: severos y arrogantes, desde el elevado escaño que vais á ocupar en el templo de Minerva, volveréis con indignacion la vista, á los corrompidos tiempos en que unos entes ridículos y superficiales, usurpaban, tal vez por medios indignos é indecorosos, los destinos reservados al mérito y al saber: ya no experimentaréis aquellas manifiestas contradicciones que ridiculizaban al Rey y á sus secretarios: ya no concederá el Consejo de Estado lo que negaba el de Hacienda: se acabó ya el tiempo en que los fiscales, los oficiales de secretarias, las Direcciones generales de rentas, los departamentos del fomento y balanza puedan estender impunemente sus heregias políticas, en menoscabo de la industria nacional; vo-

sotros con una sola palabra aterrareis la maldad, confundireis la prevaricacion, avergonzareis la ignorancia.

Debe lucir, sin embargo, el dia feliz ó terrible para nuestras fábricas en que discutan las Cortes de la Nacion el escabroso punto de si conviene absoluta prohibicion, ó absoluta libertad por lo que respeta á los géneros extranjeros de algodón. No faltará entónces en el Congreso quien propale *que no hemos nacido para la industria fabril y manufacturera: que en vano será cuanto se imagine para establecer entre nosotros lo que se opone al genio de la Nacion, y que si la industria catalana no se ha perfeccionado en cerca de un siglo, tampoco se debe esperar que se perfeccione en lo sucesivo*. Cataluña espera entónces de vosotros que con el celo fervoroso de un buen Patricio manifestaréis á los sabios de España, que lo que deben admirar en los catalanes es la constancia, la tenacidad. Las inconsecuencias del Gobierno, las vicisitudes de sus órdenes, su marcha siempre incierta y vacilante hubiera arruinado para siempre la industria de la Nacion, causando males de la mayor transcendencia, si el genio emprendedor de los catalanes, fundado tal vez en esperanzas aéreas que debieran haber desvanecido tantos privilegios intempestivos concedidos imprudentemente, no hubiese atropellado por todo, sacrificando y empobreciendo para sostener este edificio que otras manos mas robustas procuraban derribar con tanto empeño. Cuantos progresos ha hecho la industria catalana en medio de esta conducta ridícula del Gobierno, despues de seis años de una guerra esterminadora y de una alianza perjudicial con la Inglaterra que inundó la península de artefactos extranjeros, debe considerarse nada ménos que un prodigio. Y el pueblo que en medio de trabas y contrariedades ha dado tantos pasos acia la perfeccion ¿cuanto no se acercaria á ella con una proteccion constante y decidida? Esta reflexion y otras y otras que pudiéramos hacer, si nos lo permitiesen los estrechos límites de un periódico, y que sin duda no se escapan á vuestra penetracion, pueden servir de un baluarte inespugnable donde se estrelle la tenacidad de nuestros enemigos. Buena está la España para estenuarla mas nutrimentos necesita, substancias, y esto no lo procura la libre introduccion de géneros extranjeros: la miseria de los pueblos empobrece los erarios; mal prosperarán estos, mientras arruinemos aquellos. ¿España no es pais para fábricas? ¿Pues como lo fué antiguamente? ¿Ha variado el suelo? ¿Son da-

[2]
otra clase sus habitantes? Hablen por nosotros Toledo, Granada, Sevilla, Segovia, y confúndanse Londres y Paris y Nimes y Leon.

Si Cataluña es industriosa en el día ¿por que no lo han de ser las demas Provincias? Dicen que las queremos imponer tributo con nuestras manufacturas; trabajen, suden como nosotros; los catalanes no solicitan privilegios esclusivos: con el bien de la España desean el suyo y esto es natural, justísimo.

Pero, sobre todo, ¡Padres de la Patria! si una Empresa, bajo cualquiera denominacion que sea, se presta á hacer un *servicio extraordinario*, ofreciendo dos millones de reales, para que se le conceda el permiso para introducir 150 toneladas de géneros extranjeros de toda clase, que es lo mismo que prestar exigiendo un premio de 120 por ciento, pensad que esto no lo permite la Constitucion y que es un contrato que rescindian ya las antiguas leyes y que solo pudiera haberse celebrado en el año de 1819. Si otra sociedad, bajo el especioso pretexto de hacer navegable un rio, cuya obra deba costar 35 millones, pide gracias é indemnizaciones por 127, aspirando por consiguiente á un lucro vergonzoso, y aparentando un celo patriótico para mejor atender á sus intereses particulares; contestadles que la Nacion que conoce toda la importancia de los canales, y que no ignora que solo por su medio pueden cobrar un valor que no tienen las preciosas cosechas de los campos; esta misma Nacion que paga, no necesita procuradores; que ella sola sabrá destinar quien dirija las obras, quien examine las cuentas, y quien vele sobre los examinadores.

En fin, esta Cataluña, esta madre vuestra, esta inocente sacrificada hasta aquí á los caprichos de los déspotas, levanta las manos al cielo, implora para vosotros la bendicion de Dios, y riega vuestras plantas con lágrimas de esperanza y satisfaccion: ella prepara ya el bronce donde debe grabar vuestros nombres para transmitirlos con su gratitud á las generaciones futuras; estas los leerán con respeto, buscarán vuestros sepulcros, recopilarán vuestras cenizas, y depositándolas en magníficos panteones, inscribirán en sus losas vuestros loables hechos, é indicando las inscripciones á sus tiernos hijos, exclamarán «A los diputados en Cortes del año 20 debeis vuestra felicidad... orad por sus almas.... = *Los Editores.*

SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA GENERAL.

De órden de S. E. se remite el adjunto papel al Sr. D. Juan Dorca para que se sirva mandarlo insertar en el Diario constitucional de mañana viernes 26 de mayo de 1820. = Ramon Garcia y Vecino.

Por el Ministerio de la Guerra, fué comunicada al Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército la órden siguiente:

«Al mismo tiempo que el Rey se ha servido ascender á capitan de Artilleria con antigüedad y sueldo de 17 de octubre del año próximo pasado al Teniente de dicha arma y Ayudante mayor reformado D. Francisco Diaz Morales, ha tenido á bien mandar, que pase á continuar sus servicios al 2.º regimiento del espresado cuerpo residente en Valencia. De real órden lo traslado á V. E. para su inteligencia y gobierno. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1820. = Amarillas. = Sr. Capitan general de Cataluña.

VARIETADES.

Ciudadanos Editores: Mi amor, mi respeto y a-

gradecimiento al bizarro defensor de Ciudad-Rodrigo declarado por las Cortes benemérito de la patria, y víctima en época funesta del despotismo ministerial, me imponen el deber de manifestar reconocimiento á la buena memoria que de él hace el *Ciudadano* en el periódico de Vdes. de 30 del mes anterior. La idea de los buenos siempre debe sernos grata, y los que llegan á merecer el nombre de amantes y defensores de la patria deben ocupar un lugar muy distinguido en el corazón de todo ciudadano, quien se halla en la obligacion de transmitir sus glorias á la mas remota posteridad, valiéndose para ello de todos los medios que nos ofrece la historia: no imploro por ahora un lugar mas distinguido para los restos del célebre Herrasti gobernador que fué de esta plaza, su virtud política y su despreocupacion los colocó en el parage en que se hallan, él quiso que ocupasen un lugar indiferente entre los de sus hermanos los pobres enterrados en el cementerio rural, dió con ello una leccion amarga á los ilusos, y su ilustrada familia secundó sus votos; pero nosotros debemos esperar con confianza que los representantes de la Nacion española, les dispensarán algun dia los honores correspondientes, ya que conocieron y declararon en tiempos felices el mérito personal que adquirió defendiéndola, y Ciudad-Rodrigo que admiró sus virtudes militares se apresurará á eternizar su memoria y la de sus valientes compañeros de armas segun el decreto de Cortes de 30 de junio de 1811: mi discurso se dirige únicamente á poner mas en claro ciertos hechos que en mi concepto no estan bastante determinados en el citado artículo, y cuya ignorancia presentaria si posible fuese un lunar en sus ideas justas y liberales.

Encargado por pocos dias del mando de este principado consideró que nada podria hacer que fuese mas grato y útil á sus amigos los Barceloneses que el desterrar con firmeza la antigua y funesta preocupacion de enterrar los cadáveres de los fieles en medio de las calles y plazas de esta hermosa ciudad, y para verificarlo con el tino que la premura exigia reclamó un formidable expediente que hacia cerca de treinta años que habia tenido principio, y que por lo mismo constaba ya de mas de trescientas fojas empleadas miserablemente en disputar cual fuese el lugar mas á propósito para la formacion del cementerio rural: su vista se hubiera arredrado si su corazón no hubiese estado poseido de principios mas sanos que los que envolvian las cuestiones suscitadas allí, que tal vez no tenian otro objeto que el de sostener la preocupacion y dejar eludido el cumplimiento de las reales órdenes sobre cementerios: pero sus buenos deseos le decidieron á reconocer únicamente cual era el lugar que por último se habia fijado, y halló que la Academia Médico-Practica de esta ciudad señalaba el de la *Trabesera* como mejor y menos perjudicial segun su entender: entónces creyó que no era justo enredarse en nuevas cuestiones, porque su objeto principal era el que los cadáveres saliesen de la ciudad para poder demoler inmediatamente los cementerios interiores, monumentos de la barbarie é ignorancia en que sumergiéron á nuestros padres: Barcelona es testigo de que logró sus deseos de un modo casi increíble y portentoso, pero muy luego cesó en el mando interino de la provincia, y por consiguiente no le correspondió ya el entender en el resarcimiento de perjuicios que con justicia reclaman los dueños de aquel terreno, cuyas solicitudes apoyó siempre con el mayor interés: bien creo que el no haber sido indemnizados proviene del mismo principio que motivo

la suspensión de las obras respecto á que no llegaron á recaudarse los fondos necesarios, pero debemos confiar en que este negocio quedará zanjado por el celo é ilustración de las Autoridades constitucionales: el mal es cierto, y el remedio debe ser pronto: yo no creo que se dé lugar á que las bestias osen profanar los restos del benemérito Herrasti ni los de los demas que abriga aquella mansion del olvido, ellos no deben ser víctimas eternas de las intrigas que suscitaran otros hombres demasiado vivos, y sus huesos reclaman uno ú otro asilo seguro y piadoso en que permanecer hasta la resurrección de los muertos.

M. D. L. C.

Sres. Editores: El ciudadano demandante constitucional R. C. A. en su periódico n.º 65 hace cuatro preguntas, pidiendo el dictámen de los sabios en nombre de la nación toda, haciéndoles responsables ante Dios, y la ley, si no las contestan sin equívocos ni efugios.

Tamaños apercebimientos confieso á V. que me sorprendieron, y aunque estoy muy distante de poderme contar entre el número de los sabios, como tengo un pequeño conocimiento en una parte de la materia de que tratan las preguntillas, había pensado contestar lo poco, ó mucho que sepa sobre aquella para no incurrir en la responsabilidad conminada: Pero al reflexionar las dudas que se proponen he hallado que el mismo que solicita contestación sin equívocos ni efugios, imposibilita en mi concepto la ejecución de lo que pide.

En efecto para una respuesta terminante, y categórica se necesita una pregunta clara, y no confusa: Y como las preguntas 2.ª y 3.ª del Sr. Demandante constitucional á mi entender no llevan la especificación que se requiere, estimaré á Vs. le digan por medio de su periódico que explique en primer lugar que es lo que entiende por derechos feudales, y si cuenta en el número de estos los laudemios pagados por las transportaciones que se han hecho de predios sujetos á dominio directo en la época que cita su pregunta 2.ª, como me parece querrá comprenderlos según su literal sentido, y en segundo lugar de que clase serian las causas que hubiesen motivado las sentencias de que trata la pregunta tercera; pues de otro modo no creo se puedan verificar las contestaciones que solicita el Sr. R. C. A. = *El liberal del campo.*

Sres. Redactores: Muy Sres. míos damos á Vdes. gracias por la ilustración que dá al público el discursillo de su diario del 16 que trata de la nueva imposición equivalente al derecho de puertas y participé á Vdes. haber sido su contenido apoyado por muchos de sus lectores con entusiasmo: decían unos, *no queremos nuevos impuestos, otros no debe haber mas recaudación que la nacional, otros dice bien, no hay que llegar á la industria, har-to abatida se halla, otros no hay que cargar sobre las casas, demasiado caros son los alquileres, decían otros tiene razon: el derecho de consumo debe restablecerse con alguna moderación á favor del pobre; si, si decían otros paguen el vino los Sres. clérigos y frailes, no haya refacciones, ya pasó el tiempo de los privilegios: ciertos eruditos fallaban decididamente que el derecho de consumo cargando solo sobre el vino licores y comestibles de lujo es el mas justo y suave porque ofrece algunos millones con tan estenso é indirecto reparto que casi lo ignora el hombre sobrio, caramba digeron muchos tiene razon y*

sobretudo no debemos permitir que en nada se falte á la Constitucion pues de lo contrario nada hubiéramos adelantado; y como todos creemos que el único medio por ahora conocido de comunicar al gobierno la voluntad general, es el periódico constitucional, espero que Vdes. no descuidarán de insertar este resultado de la union de vecinos constitucionales de Barcelona. 17 Mayo de 1820. = Los constitucionales.

Sres. Ciudadanos, Editores del diario constitucional de Barcelona.

Muy Sres. míos: Mientras mi imaginación, y espíritu estan enteramente ocupados en reflexiones sobre hechos patrióticos, me dirigiré á hacerles una descripción de lo que acabo de presenciar, objeto muy digno y plausible para los que se precian de verdaderos constitucionales españoles.

No me detengo yo ahora en explicarles la solemnidad con que en el día 25 del próximo pasado mes procedió á jurar la Constitucion de la monarquía española, dentro de las islas Medas, el comandante de la partida de su guarnición D. Ramon Villamartin, del regimiento infanteria de Murcia, junto con su bizarra guarnición de artilleria é infanteria, que hizo sus descargas; ni la religiosa exortación que á la misma hizo el reverendo cura D. Jaime Tornér del vecindario del Estartit acabando con decirles: *soldados: No seais jamas perjuros con el solemne juramento que acabais de hacer, y si asi lo hicieris Dios os ayude, pero si al contrario Dios os lo demande; sino que les manifestaré lo enternecido que se puso mi corazón quando vi que el caballero Gobernador de las mismas junto con su digno Ayudante dispusieron que para la salva de artilleria rompiese el fuego la bateria de Lacy nombrada asi, porque este ilustre General digno de mejor suerte, dispuso en la última, y gloriosa lucha de nuestra nación con los franceses, se construyese la primera en aquel fuerte.*

¡Ah Sres. Editores! desfallezco, y no puedo proseguir. Me desmayé digo, cuando acallada la voz del horrisono cañon, que parecia recordar aun con su estruendo lo imperioso y esforzado del valor de nuestro inclito Lacy; recorrí todos aquellos puntos escabrosos en que me parecian grabadas sus pisadas. Mucho mas consternado aun quedé cuando viéndome parado y reflexivo un artillero me señaló con el dedo: Ahi está el palacio de Lacy. ¡O Lacy; O General ilustre! O magnánimo y patriótico General, digno de mejores palacios. Era precisamente este palacio una cueva entre las breñas de un collado, en que quise entrar, y en que se desahogó mi sensible corazón vertiendo lágrimas; y quedándome en este estado sentado por algun tiempo; sentado digo, porque no me permitia la estrechez del lugar ni estar en pié.

Dominaba este punto al declive que formaba un rústico valle, al que denominó el espresado artillero con el nombre de *valle de Josafat*, en que reparé aun los vestigios de unos toscos y demolidos barracones, que mandó Lacy construir para abrigo de quinientos hombres, de quienes era entónces la cabeza en aquel memorable punto, en que se detuvo para reconocerle.

Tales eran los desvelos, y fatigas de nuestro intrépido Lacy. Vivir entre riscos y breñas para dar ejemplo á los soldados; y negarse aun á sí mismo el alimento necesario para su sustento, repartiéndolo entre sus hijos los esforzados compañeros de armas.

Aprended, ó ilustres militares, aprended de

Lacy el patriotismo, que le caracterizó. Continuada en hacer que se eternice su nombre por medio del grande monumento que vais á erigirle; pues se ha hecho acreedor á semejantes, y á superiores empresas. Y á Vdes. Sres. Editores, suplico encarecidamente, que no cesen de animar por medio de sus elocuentes escritos á todos los patriotas, á que sigan igual ejemplo; ejemplo que puede ahuyentará á tantos inmorales, y anticonstitucionales, como vergonzosamente se abrigan en nuestra Península. *El ciudadano afecto á Lacy.*

Sres. Redactores. Muy Sres. míos: he visto con aquella calma que me caracteriza la orden de la plaza del 24 de los corrientes firmada por el Gobernador Ruiz de Porras; la falsedad que esta encierra en las espresiones, *hasta llegar al extremo de ocultarse para evadirse de esta orden*, nunca pude creer cupiese en una de las Autoridades que debiera darnos ejemplo de veracidad: ella es falsa y calumniosa, y es una equivocacion demasiado torpe para todo un Sr. Gobernador: D. Juan Crozad no se ocultó *para mas bien eludir la orden* como dice el Sr. Gobernador; repito que esto es falso y poco competente al decoro con que debiera publicarse una orden de Plaza. Crozad es pundonoroso y valiente, no se aterra de las amenazas de los autores del despotismo; Crozad supo en tiempos muy diferentes á estos, cuales fueron los de la empresa del inmortal LACY, esperar su suerte sin moverse de esta plaza, á pesar de haber sabido por el conducto del Secretario de la causa que se formó á dicho General y demas oficiales, resultaba delatado. Crozad con rostro sereno recibió á los mozos de la escuadra el 25 de febrero último en su casa de donde fué estraido y conducido por segunda vez á la Ciudadela y entregado bajo las leyes del despotismo, que aun por desgracia quieren que rijan. Crozad en fin no sufre insultos como el de dicha orden, porque su alma es demasiado grande, y ántes que sugetarse á arbitrariedades sabrá entregar su cabeza con aquella bizarría que le es propia, á la pérfida cuchilla de los déspotas, que jamás le podrán imponer.

Sírvanse Vdes. manifestar al público estos toscos renglones para que me haga justicia, y vea la calumnia atroz con que se trata de amancillar á su afectísimo s. q. s. m. b. *Juan Crozad.*

Moderacion liberal.

Ciudadanos Editores: Cuando Vdes. nos dicen en su diario del 21 n.º 70 observan con admiracion, que el espíritu de venganza dirige todavía la pluma de muchos escritores para predicar el bárbaro rencor, el odio encarnizado; para provocar al gobierno á ser cruel, é incitar á los incautos á sufocar en su corazon la compasion y la generosidad; gran Dios!!... Vdes. han llenado el mio de amargura y de dolor, haciéndonos temer la ruina de la Patria y de la Constitucion. Sin duda, *un partido que triunfa sin la virtud de la moderacion, perecerá*: virtud que contiene los escesos: virtud favorita de Sócrates: virtud del divino Platon "te castigara, dijo, á uno de sus esclavos, si no estuviéramos colérico." No es necesario buscar las pruebas de este axioma político en la historia antigua ni estrangera: los últimos seis años triunfales del *partido despótico*, pasados en terribles y funestas delaciones, persecuciones, sumarias, mnltas, prisiones, destierros, presidios, horcas, arcabuceos justifican la realidad del axioma, la admiracion de Vdes. y mi dolor. Sin duda, si el *partido despótico* que sorprendió la religion y natural bondad del Rey á su regreso de Francia para ponerlo á su frente y derribar al partido constitucional; conseguido el fin, hubiese inspirado á S. M. paz, union, fraternidad, olvido de lo pasado, reconciliacion general, para que en es-

ta calma celestial y dulce traquilidad se hubiese ocupado de enjugar las lagrimas, cicatrizar las heridas, consolar las penas, aliviar los trabajos, estimar los sacrificios, premiar los méritos y servicios empapados en tanta heroyca sangre como ha costado la independendia nacional y el rescate del amado Fernando: Entónces sí, á fé mia, entonces sí que reunida en familia la desolada nacion al tierno padre consolador; pobre Constitucion! esta seria la hora que aun estaria metida en la inquisicion, y el triunfante, ilustrado y generoso *despotismo*, sin egemplar en sus fastos, aun triunfaria, aun reynaria, haciéndonos tascar su freno de oro no digo yo por 6 años mas por seis siglos y mas. Asi que, apliquemos el cuento, y si queremos se perpetue el reyno de la Constitucion, obremos en sentido contrario que el reyno del despotismo. Por otra parte, como decia Caton el censor "es bien difícil hablar á vientres que no tienen orejas": y ciertamente "no hay peor sordo que el que no quiere oír" á la verdad que esto irrita y es menester toda la paciencia del santo Job para sufrirlo. Sin embargo, Vs. preguntan muy bien cuando preguntan "¿cual es el hombre tan virtuoso que en el discurso de su vida no haya sido un solo instante debil ó delincuente?" y yo añado ademas, que si hubiese alguno *lebante el dedo*. Pues bien, é intertanto lo lebanta, soy con Vds. para gritar para ambos emisferios: *perdon y olvido* por lo pasado: *justicia y ley* en adelante: *paz, union y fraternidad* para siempre. = T. C. e. a.

Han sido nombrados Diputados en Cortes por las Islas Baleares el Escmo. Sr. D. Ramon Despuig conde de Montenegro, D. Guillermo Moragues y D. Miguel de Victorica. Suplente, D. José de Olivar.

La comision encargada de contratar el vestuario del batallon de milicias locales de gefes de familia, hallándose en el caso de dar principio á su tarea, avisa por medio de este periódico que escuchará cuantas proposiciones se le hagan al efecto, con el unico objeto de decidirse á favor del contratante ó asentista que ofrezca mas economia. Para arreglar las condiciones de este trato los sujetos que deseen entrar en él, podrán acudir á la casa de D. Antonio Gironella, dentro el preciso término de cuatro dias, de cinco á siete de la tarde, quien les enterará de los pormenores, y recibirá sus posturas, para decidir despues sobre ellas con la comision.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Alcadía en 2 dias el patron Francisco Carbonell, mallorquin, jabeque Ntra Sra. del Claustro, con carbon, trapos, lienzo y escobas al Sr. Antonio Cuyás.

De Torrevieja en 5 dias el patron Antonio Llorens, valenciano laud S. Antonio, con naranjas de su cuenta.

De Mallorca en 5 dias el patron Josef Duran mallorquin jabeque S. Josef, con habones, almendron, trapos, lana, y otros generos á varios: trae la correspondencia.

De Trieste en 29 dias el capitán Tomas Carmellich, Austriaco, bergantin, polacra el postillon de levante, con trigo, acero, cañamo y otros efectos á varios.

De Calleri en Cerdeña, Carlos Forte, y Palamos en 25 dias el patron Jaime Prats, catalan, tartana la paulina, con trigo á la orden.

De Mahon en 2 dias el capitán D. Sebastian Cabrisas, catalan, jabeque S. Sebastian, con trigo, trapos y otros generos á varios. trae la correspondencia.

T E A T R O.

La misma funcion de ayer.

A las siete y media.